



M. Hernandez *J. Hernandez*

Pedro Ruiz Zúñiga

J. Hernandez

J. Ruiz

Sección ordinaria en 2ª convocatoria
del día 6 de Abril de 1943.

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Gorán

Vtes. de Alcalde

D. Esteban Tudorías

D. Américo Cerales

D. Francisco Aguilar

Síndico

D. Pedro A. Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

D. Antonio Campolona

D. Florencio Muñoz

D. Manuel López

Secretario

D. Julio Oclayo

En la S. H. Alameda y Mártir Ciudad de Teruel, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán Marcos.

Justificaron su ausencia Don Matías Hernández, Don José Herrero, Don José Mateo y Don Genaro Gracia, Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Entrando en el orden del día se da lectura a los expedientes de próroga de 1.ª clase, tramitados por el Negociado de quintas, a favor de los mozos del alistamiento de 1942, a los cuales ha correspondido revisar en el presente año de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar a los mozos Manuel Gavarrate Abad, Mariano Soriano Maicas, Juan Gavarrate Mateo, con derecho a obtener próroga de 1.ª clase como sostén único de padres impedidos para el trabajo y pobres, caso 1.º, art.º 265; al mozo Daniel Esteban López, de conformidad con el caso 2.º, art.º 265 por ser sostén único de madre viuda y hermanos impedidos a los que

Quintas. -

mantiene; y a los mozos Lucencio Perez Galindo, Antonio Moreno Garcia, Francisco Correprosa Perez, Isaac Munoz Sobon y Domingo Villanoya Salamea, de conformidad con el caso 2.º art.º 265, como hijos de madres viudas y pobres a las que mantienen. Asi mismo se acuerda conceder prórroga de 1.ª clase al mozo Luis Sicer Bonias, del alistamiento de 1.937, en las mismas circunstancias, como sostén unico de madre viuda y pobre a la que mantiene, caso 2.º del articulo 265.

Secretaria - (Apertura de establecimientos.)

Vistos los informes favorables de los organismos técnicos correspondientes, se acuerda autorizar la apertura de los siguientes establecimientos a Don Manuel Blasco Calomarde una casa de huéspedes en la casa n.º 29 de la calle de Joaquín Costa; a Don Carlos Domingo Morenos, un establecimiento de bebidas en la plaza de Bolívar n.º 7; y a Don Eusebio Perez Maicas para la instalación en sus almacenes de la calle de San Francisco n.º 76, de un depósito de legía.

Fomento (Alineaciones)

De conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Fomento e informe técnico del Sr. Arquitecto municipal, se acuerda aprobar la línea que se señala al propietario Don Juan Guadalupe en los terrenos de su propiedad, sitos en los Arreñales de Rapeo que afectan a la urbanización de dicha zona.

Fomento (Urbanización)

Vista la instancia que formulan varios vecinos de esta Ciudad con domicilio en la Ronda del 4 de Agosto y así mismo del informe técnico del Sr. Arquitecto, se acuerda que por la Alcaldía se gestione cerca de la Jefatura de Obras Públicas de esta Ciudad por si estuviere pertinente la reparación de la carretera de Alcaniz en los terrenos que afectan a la rasante con la Ronda anteriormente aludida.

Arquitectura.-

Para a informe de la Comisión de Fomento el estudio formulado por el Sr. Arquitecto para la modificación de la red de alumbrado público de esta Ciudad; y así mismo para que, la misma Comisión proponga la reglamentación del servicio de bomberos, determinando la plantilla, remuneración del personal etc.

Arquitectura - (Material de incendios)

Se acuerda quedar enterados y conformes, de la relación circunstanciada que presenta el Sr. Arquitecto municipal del material de incendios que se ha recibido últimamente, que habrá de constituir el parque municipal de bomberos. Se formulará un inventario a los efectos oportunos.

Arbitrios -

Vista la reclamación formulada por el vecino de esta Ciudad Don Francisco Martín Castano, y el informe favorable del Sr. Arquitecto, se acuerda eximirle al reclamante del pago del arbitrio de entrada de carruajes que le afecta por su propiedad en la manzana 7.^a del Ensanche de esta Ciudad.

Intervención (Aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1942) -

Seguidamente el Sr. Interventor informa que ha llegado el momento de la discusión y en su caso aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1942.

Examinados con todo detenimiento los documentos pertinentes que integran dicha liquidación, los señores Gestores no opusieron objeción alguna, solicitando aclaraciones para mayor ilustración, expresando su satisfacción por la austeridad y sinceridad puestas de manifiesto en la presente liquidación, por lo que se aprueba unánimemente con el siguiente detalle:

Obligaciones pendientes de pago al finalizar el ejercicio; Dosecientas ochenta y nueve mil trescientas cuatro pesetas, tres céntimos. - Créditos pendientes de cobro en igual fecha; Dosecientas cinco mil, dosecientas cuarenta y siete pesetas. - Existencia en 31 de Diciembre de 1942: Veintinueve mil seiscientas veinte y seis pesetas con treinta céntimos. Seguidamente se hará la correspondiente exposición pública a los efectos que determina el Reglamento de Hacienda Municipal.

Facturas -

Se acuerda el pago al periódico local "Lucha" de la consignación que figura en presupuesto correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Pregos e interpelaciones -

Terminada la orden del día, se entra en el periodo de pregos e interpelaciones.

Como la palabra el Sr. Presidente, digo el Sr. Benigno de Alcalde Don Esteban Luderías quien informa que poseía referencias del proximo traslado fuera de esta Ciudad del Batallón n.º 118 afecto al Regi-

imiento de Gerona actuamente establecido en esta Ciudad, y como de confirmarse la noticia aludida implicaria para la industria y comercio locales una pérdida sensible para la economía de la población, proponia que por la Alcaldia se efectuasen gestiones cerca de S. E. Jefe del Estado y del Excmo. Sr. Ministro del Ejército interesando la residenciación permanente en esta Ciudad de la citada Unidad militar u otra análoga. Asi se acuerda por unanimidad tras larga exposicion de consideraciones.

Sigue en el uso de la palabra el mismo Sr. Conde de Alcalde quien manifiesta, que en ocasion de hallarse ejerciendo accidentalmente la Alcaldia se sorprendio la publicacion en el numero 13.341 del periódico "El Noticiero" de Zaragoza correspondiente a la fecha de uno del presente mes, de un grafico titulado "Asi fue liberada España", en el que figura como que esta Ciudad fue roja desde el primer momento omitiendose en consecuencia las multiples penalidades y sufrimientos experimentados y que todos nosotros hemos padecido tan duramente.

Tras breve deliberacion se acuerda ver con satisfaccion la aclaracion solicitada del informante.

Intervencion (Cuentas generales de este Ayunt.^o del ejercicio de 1942.)

Acto seguido, y como complemento al acuerdo adoptado anteriormente en esta misma sesion referente a la liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1942, el señor Presidente expuso, que en virtud de lo que establece el articulo 125 del Reglamento de Hacienda Municipal, debia procederse al examen y censura de las cuentas generales de este Ayuntamiento del ultimo ejercicio. Examinadas que fueron dichas cuentas y hallandolas arregladas a las disposiciones vigentes, se procedio a redactar la Memoria que exige el aludido art.^o 125 del Reglamento y se transcribe a continuacion: La Corporacion municipal ha tenido a la vista las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, rendidas por el Sr. Alcalde y acompañadas de todos los justificantes que previenen el art.^o 123 para la cuenta general del Presupuesto y el



124 para la cuenta de Administración del Patrimonio, y del examen minucioso de las mismas y de la de caudales correspondiente al último trimestre, rendida por el Depositario, aparece; que las aludidas cuentas se hallan ajustadas en su estructura a los modelos publicados y ajustadas en su contenido a las disposiciones del Estatuto y del Reglamento que rigen en la materia; que están debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos y comprobantes unidos; que no han sido excedidas las respectivas consignaciones autorizadas en los pagos por atenciones de carácter voluntario, y que existe exacta correspondencia y conformidad entre los resultados de las diversas cuentas, así como entre éstas y los antecedentes consultados. Por todo lo cual se adoptó por unanimidad el acuerdo de dar por formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, en la siguiente forma:

CARGO

	Pesetas	Cts.
Existencia anterior	134.593	41
Recaudado durante el ejercicio	3.044.832	86
Total	3.179.426	27

DATA

Gasto realizado	3.149.799	96
Existencia en 31 de Diciembre de 1942	29.626	31

Acordóse asimismo, haber por formada la de la Cuenta de Administración del Patrimonio, que arroja un líquido de valores en favor del Municipio de 1.311.577'55 pesetas, por diferencia entre los bienes y derechos y cargas y empréstitos inventariados al empezar el ejercicio y las adquisiciones y cesiones o enajenaciones hechas en el transcurso del mismo; deducido por comparación de los valores activos y pasivos resultantes.

Por último se acordó exponerlas al público por espacio de 15 días y que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, dictamine la Comisión de Hacienda sobre las propias cuentas y sobre las reclamaciones que, tal vez, puedan presentarse y se eleve junto a la sanción del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni interpe-
laciones que formular, se levanto la sesion, de la que se
extiende la presente acta, que firman los reunidos con-
migo el Secretario, que certifico

J. Gorain
P. R. Luchas
Alfredo Marín
Luis Beltrán
Pedro Ant. Andrés
Camplona

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria
del día 15 de Abril de 1943

Sr. concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Joaquín Gorain

Venerables de Alcalde

Don Esteban Luchas

» Arsenio Perales

» Francisco Aguilar

Sindico

Don Pedro Ant. Andrés

Concejales

S. Antonio Camplona

» José Herrero

» Matías Hernandez

» Manuel López

» José Mateo

Secretario

S. Luis Beltrán

En la S.H. Abnegada y Martir Ciudad de
Cernel a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y
tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa
Consistorial los señores expresados al margen que consti-
tuyen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la correspon-
diente sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gorain Marcos.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia
se da lectura al acta de la sesion anterior que se aprue-
ba por unanimidad.

Se da lectura a una comunicacion de fecha diez del
corriente que dirige a esta Alcaldia el Sr. Director del Ins-
tituto Nacional del "Libro Español", manifestando que con
ocasion de celebrarse en esta Ciudad el día 1.º del próximo
mes de Mayo la festividad del libro, solicita se le eximiese